

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO	EXPRESIÓN DEL
2	CAPITAL SOCIAL EN
3	DÓLARES DE LOS
4	ESTADOS UNIDOS DE
5	AMÉRICA, AUMENTO DE
6	CAPITAL, FIJACIÓN DE
7	CAPITAL AUTORIZADO,
8	FIJACIÓN DE NUEVO
9	VALOR NOMINAL DE
10	ACCIONES, Y REFORMA
11	AL ESTATUTO SOCIAL
12	DE LA COMPAÑÍA
13	CARFACORP S.A.-----
14	CUANTÍA: US\$ 3,600.-----

15 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
16 hoy día trece de diciembre del dos mil cuatro, ante
17 mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE**
18 **ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO
19 **DEL CANTÓN**, comparece: La señora **FÁTIMA**
20 **SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ**, quien declara ser
21 ecuatoriana, casada, abogada, por los derechos que
22 representa en su respectiva calidad de Gerente
23 General de la compañía **CARFACORP S.A.**,
24 conforme lo acredita con el nombramiento
25 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en
26 plena vigencia y se acompaña a esta escritura
27 como documento habilitante; y debidamente
28 autorizada por la Junta General Extraordinaria de

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Accionistas de la misma, celebrada el diez de
2 diciembre del dos mil cuatro, cuya acta certificada
3 se acompaña para ser agregada al final de esta
4 matriz; mayor de edad, domiciliado y residente en
5 la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
6 contratar a quien de conocer doy fe. Bien
7 instruido sobre el objeto y resultado de
8 esta escritura pública de Expresión del Capital
9 Social en Dólares de los Estados Unidos de
10 América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor
11 nominal de acciones; Fijación de Capital Autorizado
12 y Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social
13 de la Compañía **CARFACOP S.A.**, a la que
14 proceden de una manera libre y voluntaria, para
15 su otorgamiento, me presenta la minuta del
16 tenor siguiente:-----

17 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar y autorizar una en la que conste la
20 Expresión del Capital Social en Dólares de
21 los Estados Unidos de América, Aumento de
22 Capital, Fijación de Capital Autorizado; Fijación de
23 nuevo valor nominal de acciones; y Reforma al
24 Artículo Tercero, del Estatuto Social de la Compañía
25 **CARFACORP S.A.**, que se expresa al tenor de las
26 cláusulas y declaraciones siguientes:-----

27 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este
28 documento y formula las declaraciones que en él





1 consta, la señora FÁTIMA SALCEDO DE SÁNCHEZ, a
2 nombre y en representación y como Gerente General
3 de la compañía **CARFACORP S.A.**, quien actúa de
4 acuerdo con lo resuelto por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
6 **CARFACORP S.A.**, celebrada el diez de diciembre
7 del dos mil cuatro.-----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) CARFACORP**
9 **S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó
10 con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
11 mediante escritura pública otorgada el veinticuatro
12 de julio de mil novecientos noventa y siete, ante
13 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
14 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
16 diecisiete de veinte de agosto de mil novecientos
17 noventa y siete.- **B) La Junta General**
18 **Extraordinaria de Accionistas de la Compañía**
19 **CARFACORP S.A.**, celebrada el diez de
20 diciembre del dos mil cuatro, según copia
21 certificada del acta que se acompaña como
22 documento habilitante a la presente escritura,
23 resolvió por unanimidad: **UNO)** Expresar el capital
24 social de la compañía en dólares de los Estados
25 Unidos de América; **DOS)** Aumentar el capital social
26 de la Compañía; **TRES)** Fijar el capital Autorizado en
27 la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO)** Elevar el Valor

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

y 0.50

1 nominal de cada una de las acciones suscritas y
2 pagadas de cuatro centavos de dólar a Un Dólar de
3 los Estados Unidos de América; **CINCO**) Reformar el
4 Artículo Tercero del Estatuto Social; y, **SEIS**)
5 Autorizar a la Gerente General para que otorgue la
6 correspondiente escritura pública.-----



7 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo
8 dicho en las cláusulas precedentes, la señora FÁTIMA
9 SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ, en su respectiva
10 calidad de Gerente General de **CARFACORP S.A.**,
11 ejecutando las resoluciones de Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
13 diciembre del dos mil cuatro, declara: **UNO**) Que
14 queda expresado el capital suscrito y pagado de la
15 compañía en dólares de los Estados Unidos de
16 América, y, elevado el valor nominal de cada una de
17 las acciones de cuatro centavos de dólar de los
18 Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados
19 Unidos de América; **DOS**) Que el capital suscrito de
20 la compañía **CARFACORP S.A.**, que es de
21 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMÉRICA**, quede elevado a la suma de
23 **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
24 **DE AMÉRICA; TRES**) Que dicho aumento se efectúa
25 mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones
26 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
28 ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas



1 en la forma que consta en el cuadro de aumento de
2 capital, el mismo que formará parte integrante de esta
3 escritura pública.- **CUATRO)** Que los accionistas
4 Carlos Sánchez Macías y Fátima Salcedo Jiménez
5 de Sánchez, son de nacionalidad ecuatoriana y con
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil.- **CINCO)**
7 Fijado el capital autorizado de la Compañía en la
8 suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA; **SEIS)** Que queda reformado el
10 Artículo Tercero del Estatuto Social, en los
11 términos exactos que consta en el Acta de Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
13 diez de diciembre del dos mil cuatro, cuya copia
14 certificada se adjunta a la presente escritura
15 pública como documento habilitante.-----
16 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- YO,**
17 **FÁTIMA SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ,** en mi
18 calidad de Gerente General de la Compañía
19 **CARFACORP S.A.,** declaro bajo juramento que los
20 valores que se están capitalizando en el presente
21 aumento de capital son reales y se encuentra
22 correctamente suscrito e integrado contablemente
23 en los libros de la sociedad, en los términos
24 exactos constante en el Acta de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
26 diciembre del año dos mil cuatro.- Del mismo modo
27 declaro bajo juramento, y en mi calidad de
28 Representante Legal de la Compañía **CARFACORP**

DJ
J.855

N. Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

05
2055

1 S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de
2 sus instituciones y no tiene deuda con el Estado.-----

3 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
4 agregan como tales: **UNO)** Nombramiento de la
5 Otorgante como Gerente General; **DOS)** Copia
6 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
7 de Accionistas de la Compañía CARFACORP S.A.,
8 celebrada el diez de diciembre del dos mil cuatro,
9 y, **TRES)** Cuadros de conversión del capital social
10 y de aumento de capital de la Compañía **CARFACORP**
11 **S.A.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario las
12 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez
13 de esta escritura pública.-- Esta minuta esta firmada
14 por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro
15 número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del
16 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA
17 MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
18 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
19 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-- Quedan
20 agregados a mi registro formando parte integrante
21 de la presente escritura pública el nombramiento
22 de Gerente General y Acta de Junta General de
23 Accionistas de la Compañía **CARFACORP S.A.**, y,
24 el cuadro de conversión del capital y aumento de
25 capital.- Léida que fue esta escritura de
26 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,
27 a la compareciente, éste la aprueba en todas
28 y cada una de sus partes, se afirma, ratifica



Guayaquil, octubre 19 del 2004

Señora Abogada

FÁTIMA DE LOURDES SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ

Ciudad

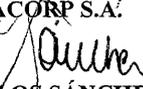
De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARFACORP S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde en forma individual, representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

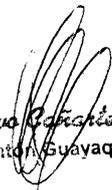
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 24 de julio del 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 1997.

p. **CARFACORP S.A.**


EC. CARLOS SÁNCHEZ MACÍAS
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, octubre 19 del 2004


AB. FÁTIMA DE LOURDES SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ


Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CARFACORP S.A.**, a favor de **FATIMA DE LOURDES SALCEDO JIMENEZ DE SANCHEZ**, a foja **127.746**, Registro Mercantil número **19.813**, Repertorio número **31.376**.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 131587
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: 
\$: 20.72

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA PROBADOSELLO
 SALCEDO JIMENEZ FATIMA DE LOURDES
 LOS RIOS/BABAHOTO CLEMENTE BAQUERIZO
 23 NOVIEMBRE 1958
 002- Q104 00651 F
 LOS RIOS/BABAHOTO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1958

EQUATORIANA ***** E0000012000
 CASADO CARLOS SANCHEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CESAR SALCEDO
 SARA JIMENEZ
 BABAHOTO
 20/05/2014
 REN Lrs



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

41-0737 NUMERO 9996096110 CEDULA
 SALCEDO JIMENEZ FATIMA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL CANTON

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO
 GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARFACORP S.A., CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2004.

En Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil cuatro, a las 10H00, en el local ubicado en la Mz. I, villa 5 de la Urbanización Entreríos, calles Malecón Entreríos y Río Guayas, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía CARFACORP S.A., señores:

- 1) Ec. Carlos Sánchez Macías, propietario de 9.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; -----
- 2) Ab. Fátima Salcedo Jiménez de Sánchez, propietaria de 500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.-----

9.500.
300
10.000

Presidió la Junta su titular Ec. Carlos Sánchez Macías y actuó como Secretaria la Gerente General Ab. Fátima Salcedo de Sánchez-----

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Conocer y Resolver sobre la Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la Compañía, así como el valor de las acciones en que se divide el capital.-
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de Diez Millones de Sucres,

Ab. Nelson Guzmán Cevallos A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

se convierte en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y por esta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.---

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

convertir

1. CONVERTIR A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL IMPORTE DE SU CAPITAL SUSCRITO QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, DE TAL SUERTE, QUE DE AQUÍ EN ADELANTE Y CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES LEGALES, EL ACTUAL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD SEA DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

elevar el valor nominal de cada una de las acciones de S/ 1.000, o de 0.04 ya emitidas a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

2. ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE S/ 1.000, o de 0.04 YA EMITIDAS A UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA CADA ACCIÓN YA EMITIDA Y, CONSECUENTEMENTE, PUESTO QUE LA ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES ARRIBA RESUELTO NO IMPLICA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIONES YA EMITIDAS A 400 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, CON LO CUAL SE CUADRAN LAS NUEVAS ACCIONES A SER EMITIDAS EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES CON EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD CONVERTIDO EXPRESAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONFORME LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.

3.- QUE EN RAZÓN DE LO ACORDADO EN LAS RESOLUCIONES ARRIBA CITADAS A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE LE CANJEARAN LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN EN PROPIEDAD -PREVIA ANULACIÓN DE ESTAS ÚLTIMAS- POR LAS ACCIONES A EMITIRSE EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES Y CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

AL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ MACÍAS, SE LE CANJEARAN LAS 9.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR 380 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.---

A LA SEÑORA FÁTIMA SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ, SE LE CANJEARAN LAS 500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR 20 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.----

4. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA EL ACTUAL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA Y, EMITA EN REEMPLAZO DEL MISMO, UN NUEVO LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS EN EL CUAL SE EXPRESA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LOS

REGISTROS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA TODOS Y CADA UNO DE LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, Y, PARA QUE PROCEDA A EMITIR Y/O CANJEAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANULADOS POR LOS NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES A EMITIRSE CONFORME AL DETALLE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.

Tratado el punto que antecede, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el segundo punto del Orden del Día, que tiene relación con el Aumento y Suscripción del Capital La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

5.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Mc
3600

6.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 3.600 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

7.- FIJAR EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital.

A continuación los accionistas: Carlos Sánchez Macías y Fátima Salcedo Jiménez de Sánchez, expresan su deseo de suscribir las 3.600 nuevas acciones ordinarias y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, y a pagarlas conforme consta detallado en el cuadro de aumento de capital que forma parte integrante de la presente Acta, el mismo que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

8.- APROBAR LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO:

EC. CARLOS SÁNCHEZ MACÍAS, SUSCRIBE 3.420 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA DE LA SIGUIENTE FORMA: CON EL APORTE EN NUMERARIO EL VALOR DE US\$ 1,710 Y EL SALDO ESTO ES EL VALOR DE US\$ 1,710, A PAGARSE EN EL PLAZO DE UN AÑO CON LA CUENTA UTILIDADES Y/O NUMERARIO. 3420
1800
3600

Ab. Nelson Quintana Cañaris Ac
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AB. FÁTIMA SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ, SUSCRIBE 180 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA DE LA SIGUIENTE FORMA: CON EL APOORTE EN NUMERARIO EL VALOR DE US\$ 90 Y EL SALDO ESTO ES EL VALOR DE US\$ 90, A PAGARSE EN EL PLAZO DE UN AÑO CON LA CUENTA UTILIDADES Y/O NUMERARIO.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

9.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO NUEVO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- ~~EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 4.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 4.000 inclusive, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de accionistas.~~

El capital social de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.

~~EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía queda fijado en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde al doble del capital suscrito, que asciende a CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y estará dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.~~

~~EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte en que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto societario o en los aumentos de capital que, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de accionistas de la compañía.~~

EL CAPITAL PAGADO es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas, en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base a la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

10.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES; FIJACIÓN DE CAPITAL AUORIZADO Y REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Fdo.) Ec. Carlos Sánchez Macías, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ab. Fátima Salcedo Jiménez de Sánchez, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia del original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que esta a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 10 del 2004



**AB. FÁTIMA SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA**



**Ab. Nelson Galindo Barriento A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil**

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

CARFACORP S.A.

Accionistas	Capital Actual	Valor Acción en Sucres	Total de Acciones
EC. CARLOS SÁNCHEZ MACÍAS	9.500.000	1.000	9.500.000
FÁTIMA SALCEDO DE SÁNCHEZ	500.000	1.000	500.000
	10.000.000		10.000.000

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DOLARES

CARFACORP S.A.

Accionistas	Capital Actual	Valor Acción en Dólares	Total de Acciones
EC. CARLOS SÁNCHEZ MACÍAS	380	1.00	380
FÁTIMA SALCEDO DE SÁNCHEZ	20	1.00	20
	400	1.00	4.000

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, 10 DICIEMBRE DE 2004

Fátima Salcedo de Sánchez
 FÁTIMA SALCEDO DE SÁNCHEZ
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Nelson Guillermo Cuaserna A.
 Contador XVII del Cantón Guayaquil



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CARFACORP S.A.**

Accionistas	Capital Actual	Aporte en Numerario	Por Pagar en UN AÑO PLAZO NUMERARIO Y/O UTILIDADES	Total aumento de Capital	Nuevo Capital Social
CARLOS SÁNCHEZ MACÍAS	380.00	1,710.00	1,710.00	3,420.00	3,800.00
FÁTIMA SALCEDO DE SÁNCHEZ	20.00	90.00	90.00	180.00	200.00
	400.00	1,800.00	1,800.00	3,600.00	4,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, diciembre 10 del 2004



**AB. FÁTIMA SALCEDO DE SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

Ab. Nelson Guadalupe García A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 y firma en unidad de acto conmigo el Notario,
2 de todo lo cual DOY FE.....

3 **CARFACORP S.A.**

4 **R.U.C. 0991411933001**

5

6

7 **FATIMA SALCEDO JIMÉNEZ DE SÁNCHEZ**

8 **C.C.: 0906096110**

9 **C.V.: 41-0737**

10

11

12

13

14

EL NOTARIO
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

15 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
16 T E R C E R O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
17 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR
18 GAMIENTO.- EL NOTARIO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y TRECE DE DICIEMBRE -- DEL DOS MIL CUATRO, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SIETE- G- DIC- CERO CERO CERO CINCO SEIS OCHO SEIS DE FECHA - - VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENÉ LA MARGINACION EN LA PRIMERA:.- GUAYAQUIL AGOSTO TREINTA DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:

Dr. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

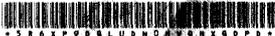




NUMERO DE REPERTORIO: 44.516
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005686, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 28 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: CARFACORP S.A., de fojas 103.805 a 103.824, Registro Mercantil número 18.495.** 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 44516



S

REVISADO POR:

b.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL